



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA 2018 DE BECAS DE INICIACIÓN EN LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN COLABORACIÓN CON EL BANCO SANTANDER

Conforme al Programa de Becas de Iniciación en la Actividad Investigadora en su Convocatoria para 2018, publicada el 4 de Julio en el Tablón Electrónico y en la página Web de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Vicerrectorado de Investigación.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos que figura en el anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- A partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena, los interesados tienen un plazo de 10 días hábiles para la presentación de subsanaciones o reclamaciones en el Registro General o por alguno de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 apartado b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, esta publicación sustituye la notificación personal a los interesados y produce los mismos efectos.

Cartagena, a 07 de noviembre de 2018

Beatriz Miguel Hernández

ANEXO

Relación provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de Becas de Iniciación a la Actividad Investigadora para 2018

SOLICITANTE	D.N.I	ADMITIDO	CAUSA EXCLUSIÓN
Alberto Egea Villareal	-----210V	SI	
Andrea Roca Alonso	-----412Z	NO	3
Andrés Jerez Navarro	-----379F	SI	
Antonio Gómez Alcaraz	-----268E	SI	
Antonio Vallecillos Quijada	-----509V	SI	
Diego Pérez Yllana	-----152N	SI	
Eduardo Paños Córdoba	-----605E	SI	
Fernando Roig Alarcón	-----962Q	NO	3
Fortunato Marafioti	-----810F	NO	1
Francisco Joaquín Jiménez González	-----854Q	NO	3
Gabriel Pertusa Gutiérrez	-----436K	SI	
Jennifer Rodríguez Muñoz	-----509M	SI	
José Antonio Contreras Jiménez	-----759P	SI	
José Ibáñez López	-----486X	SI	
José Lucas Peñalver Soto	-----438D	NO	3
Juan Carlos Gómez Sánchez	-----745T	SI	
Laura Sánchez Quiles	-----407X	SI	
Pablo Navarro Martínez	-----659C	SI	
Pablo Romero Tello	-----441X	SI	
Pablo Rubio Ibáñez	-----562L	SI	
Pedro Hidalgo Sánchez	-----884J	SI	
Rubén Lozano Giménez	-----207F	SI	
Víctor Morales Esteras	-----235A	SI	



CAUSAS DE EXCLUSIÓN, SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.1.a), de la convocatoria
2. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.1.b), de la convocatoria
3. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.1.c), de la convocatoria
4. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.2, de la convocatoria
5. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.3, de la convocatoria